

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Economía y Hacienda

- 20** *RESOLUCIÓN de 27 de mayo de 2010, de la Dirección General de Comercio, por la que se corrige los errores detectados en la publicación del Acuerdo de Inicio del expediente sancionador 110ALC/2010.*

Detectado error en el Anexo único de la Resolución de 29 de abril de 2010, publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de mayo de 2010, se procede a su corrección de acuerdo con lo establecido en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, quedando redactado de la siguiente manera:

ANEXO ÚNICO

NOTIFICACIÓN DE INICIACIÓN DE PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES

Expediente. — Imputado. — NIF/CIF. — Último domicilio conocido

110ALC/2010. — Tiendas 24 horas, Sociedad Anónima. — A-81451999. — Avenida Mediterráneo, 9, local “Depaso”, 28007 Madrid.

Madrid, a 27 de mayo de 2010.—La Directora General de Comercio, Carmen Cárdeno Pardo.

(03/26.044/10)